

ANEXO DE COMPRA MENSUAL Nro. 004 AL CONTRATO DE COMISIÓN Nro. 001 ALFFMM/2010 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA FIRMA AGRORED S.A.

Bogotá, D.C. 13 de abril de 2010

3.CONDICIONES GENERALES DE LA NEGOCIACION (FICHA TECNICA DE NEGOCIACION)

| | |
|---|--|
| Las siguientes condiciones aplican para todos los productos que va a adquirir la Agencia Logística de las Fuerzas Militares , en el presente anexo de compra y deben ser publicadas por la BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA. | |
| GENERALIDADES | La Agencia Logística de las Fuerzas Militares adquiere a través del mercado de compras públicas viveres secos y frescos para el abastecimiento de las unidades Militares . |
| OBJETO | Contratar víveres secos para el abastecimiento del mes de mayo de 2010 |
| TIEMPO DE EJECUCION | El tiempo de ejecución será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de la negociación . |
| FECHAS DE COMPRA | La firma comisionista AGRORED S.A. adquirirá los productos, descritos en la ficha técnica de entrega, indicados en el Anexo de compra No. 004 del Contrato de Comisión Nrs. 001 entre el 21 de abril de 2010 al 30 de abril de 2010. De no ser posible la adquisición de los productos las firmas comisionistas informarán por escrito de tal hecho a mas tardar el 30 de abril de 2010. |
| CONDICIONES DE ENTREGA | <p>COSTOS DE ENTREGA:Los costos de pesaje, cargue y descargue de los productos en el sitio de destino serán asumidos por el vendedor.</p> <p>COORDINACIÓN DE ENTREGA:Los comisionistas vendedores informarán a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Dirección Cadena de Suministros, mínimo con 48 horas hábiles de anticipación al recibo de la mercancía, la información relacionada con el transportador (nombre del conductor, placas del vehiculo, descripción de la mercancía, peso, etc.), con el fin de enviar la información a las Regionales para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad de las Unidades Militares.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA : La entrega de los diferentes productos se efectuará con factura en las Bodegas de las Regionales de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en las ciudades y horarios indicados en el numeral 2. FICHA TECNICA DE ENTREGA del presente anexo de compra. Las facturas deben indicar que el pago se realizará a la CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE LA BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA y el Número de la operación . No se aceptan facturas borradas, tachadas o enmendadas.</p> |

ANEXO DE COMPRA MENSUAL Nro. 004 AL CONTRATO DE COMISIÓN Nro. 001 ALFFMM/2010 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA FIRMA AGRORED S.A.

| | |
|---------------------------------------|---|
| <p>ENTREGA</p> | <p>CONDICIONES GENERALES DEL PRODUCTO :Los productos deben ser entregados en su totalidad provenientes de un solo fabricante o productor y en las condiciones establecidas en la fichas técnicas de producto , en una única presentación, es decir, que los parámetros relacionados con la cantidad por unidad negociada , los empaques y la información del rotulado impresa en los mismos sea igual para todas las unidades entregadas.</p> <p>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL LOTE A ENTREGAR :Para la entrega y sin costo adicional para la Agencia Logistica se debe presentar estudio de laboratorio con análisis fisico-químico , según sea la naturaleza del producto del lote o lotes a entregar, en el que indique el cumplimiento de cada uno de los aspectos exigidos en la ficha técnica de producto . El análisis puede ser del laboratorio de control de calidad del productor , proveedor o de un laboratorio debidamente autorizado por la Secretaria o Seccional de Salud Pública del municipio. Si al momento de la entrega no se presentan los estudios de laboratorio aquí solicitados no se recibirán los productos .</p> <p>TOLERANCIA DE RECIBO EN PESO:Tolerancia de peso al recibo de la mercancía por parte del AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES será del 1% más o menos a opción de comprador.</p> |
| <p>CANTIDAD A NEGOCIAR</p> | <p>Las cantidades a negociar se encuentran descritas en la ficha técnica de entrega. A opción del comprador las referidas cantidades podrá ser aumentadas o disminuidas hasta en un 5% en las operaciones para entrega inmediata y hasta en un 10% para las operaciones de entrega futura . Para el efecto y en caso que el comprador decida hacer uso de la opción el comisionista comprador dará aviso al comisionista vendedor cinco días hábiles antes de la entrega.</p> |
| <p>CUMPLIMIENTO DE ENTREGA</p> | <p>El comisionista vendedor debe presentar a la BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA y a la Dirección Cadena de Suministros de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de las 48 horas siguientes a la fecha fijada para la entrega, certificación escrita en la que se indique el cumplimiento de la entrega (indicando Numero de operación , cantidad entregada, lugar y fecha de entrega y descripción del producto) anexando copia de la factura con la que se efectuó la entrega la cual debe estar firmada por el almacenista o funcionario que recibió el producto (indicar nombre legible, cédula y cargo.). En caso de no informar las entregas realizadas en el plazo estipulado, se entenderá que la entrega presenta demoras por lo cual se le aplicará lo estipulado para las indemnizaciones del régimen compensatorio especial por cada día de mora en el informe de entregas”</p> |
| <p>FORMA DE PAGO</p> | <p>La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES realizará en pago través de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de la Bolsa Nacional Agropecuaria -CRCBNA S. A. de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Bolsa y de la siguiente manera :</p> <p>Las negociaciones Fisicos Disponibles se cancelarán así :</p> <p>Para las entregas de mayo de 2010 con pago a 30 días, el día 15 de junio de 2010</p> |

ANEXO DE COMPRA MENSUAL Nro. 004 AL CONTRATO DE COMISIÓN Nro. 001 ALFFMM/2010 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA FIRMA AGRORED S.A.

| | |
|-------------------------|---|
| | <p>En caso de entregas posteriores a la fechas de entrega estipuladas , el término de pago se entenderá prorrogado en los mismos términos .</p> |
| ESTUDIO TECNICOS | <p>Una vez notificada la BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA, sobre inconsistencias del producto en cuanto a calidad y condiciones generales, los delegados de la BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA emitirán el concepto de calidad en los tiempos establecidos en el procedimiento que para el efecto se tiene establecido y en el menor tiempo posible.</p> |
| | <p>Previo a la rueda de negociación y como requisito para participar , el proveedor debe presentar al comisionista vendedor los siguientes documentos jurídicos y técnicos .Requisitos que deben ser verificados por el comisionista vendedor y quien entregará a la BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA-DEPARTAMENTO TÉCNICO una certificación en donde indique que ha revisado completamente la documentación presentada por su mandante y que declara que éste cumple con todos los requisitos jurídicos y técnicos exigidos por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM y que los documentos se encuentran vigentes; adicionalmente debe declarar que conoce que de no cumplirlos, será responsable de los perjuicios económicos que se causen a la AGENCIA LOGISTICA y a la BNA por el incumplimiento de dichos requisitos.</p> <p>En esta manifestación el comisionista vendedor debe listar todos los documentos que aporta el proveedor y todos los productos que va a vender, incluyendo su código SIC. La certificación debe ser entregada al Departamento Técnico de la BNA, antes de la rueda de negocios.</p> <p>que los proveedores que participan en la puja cumplan con los requisitos exigidos.</p> <p>El Departamento Técnico de la BNA informará antes de la rueda de negocios de los comisionistas habilitados para cada uno de los productos a adquirir por la Agencia Logística de las FF.MM, conforme a la certificación enviada por los comisionistas vendedores</p> <p>Si en el desarrollo de la operación se establece que el proveedor no cumple con los requisitos aquí exigidos, así como los establecidos en las fichas de producto, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM procederá a solicitar la declaratoria de incumplimiento de la operación y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de la Bolsa Nacional Agropecuaria saldrá a adquirir el producto para dar cumplimiento a la negociación. La omisión de estos requisitos comprometerá la responsabilidad disciplinaria del comisionista vendedor y éste será responsable de los perjuicios económicos que se causen a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM.</p> <p style="text-align: center;">REQUISITOS JURIDICOS</p> |

ANEXO DE COMPRA MENSUAL Nro. 004 AL CONTRATO DE COMISIÓN Nro. 001 ALFFMM/2010 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA FIRMA AGRORED S.A.

| | |
|--|--|
| <p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR PARA PARTICIPAR EN LA RUEDA DE NEGOCIOS</p> | <p>1. Certificado de Existencia y Representación Legal. El proveedor y/o los integrantes de la unión temporal y del consorcio que ostenten la calidad de persona jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, o su equivalente en caso de personas jurídicas extranjeras, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días con antelación a la fecha de la negociación, donde conste que el objeto social permita presentar, celebrar y ejecutar el contrato y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del mismo y un (1) año más. Igualmente, deberá adjuntarse fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación se deberá allegar el documento de constitución de la unión temporal o del consorcio en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta y el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforma , asi como fotocopia de la cédulas de los representantes legales de</p> <p>2. Documento de facultades para contratar. Si el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplias y suficientes para negociar y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios, o el documento que acredite estas facultades.</p> <p>3. Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República . No aparecer, el proveedor (persona natural o jurídica) y/o su representante reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Presentar los documentos a que haya lugar expedidos por la Contraloría General de la República.</p> <p>4. Inhabilidades e incompatibilidades. Manifestación escrita de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Agencia Logistica de las FF.MM, igual certificación debe presentar el comisionista vendedor .</p> <p>5. Registro Único Tributario - RUT Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.</p> <p>6. Certificación pago seguridad social, riesgos profesionales y Aportes parafiscales. Certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal, en el cual se señale si la entidad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a 90 días anteriores a la fecha de entrega de la documentación</p> <p style="text-align: center;">REQUISITOS TECNICOS</p> |
|--|--|

ANEXO DE COMPRA MENSUAL Nro. 004 AL CONTRATO DE COMISIÓN Nro. 001 ALFFMM/2010 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA FIRMA AGRORED S.A.

| | |
|---|---|
| | <p>1. Certificaciones Aportar las certificaciones vigentes exigidas como requisitos de proveedor en las fichas técnicas de cada uno de los productos .</p> <p>2. Registro sanitario . Los productos que se distribuyan con marca, y aquellos que lo requieran, deben tener el respectivo registro sanitario vigente, expedido por el INVIMA.</p> <p>3.Ficha técnica : De cada uno de los productos a ofrecer de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica.</p> <p>4. Cumplimientos de las especificaciones y condiciones técnicas Manifestación escrita del proveedor del cumplimiento de todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en las fichas técnicas de cada producto. Y demás requisitos que la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM considere convenientes en el momento de la negociación</p> |
| <p>OTRAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR</p> | <p>La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM podrá en cualquier momento de la etapa del proceso efectuar visitas a las plantas para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad exigidos en las fichas técnicas del producto (proceso de producción, empaque, transporte o entrega), Esto sin perjuicio de los análisis y demás condiciones que se deban cumplir en la ficha técnica de cada producto .</p> |
| <p>RECHAZO DEL PRODUCTO</p> | <p>EL Proveedor debe tener en cuenta que durante las entregas la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM podrá rechazar y solicitar el cambio en forma inmediata de productos cuando presenten cualquiera de las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presenten características organolépticas no adecuadas (en su olor, color, sabor, apariencia, textura) y/o aspecto deteriorado o adulterado. 2. Presenten características de contaminación y/o infestación. 3. Los envases , empaques y/o alimentos presenten daños mecánicos, corroídos, magullados, entreabiertos, sucios o con indicios de contaminación microbiológica. 4. Tengan una fecha de vencimiento caducada o que no se ajuste a los parámetros establecidos de vida útil indicados en la ficha técnica del producto . 5. Los vehiculos en que se transportan los productos no cumplan con las condiciones sanitarias minimas requeridas para el transporte contemplado en el Decreto 3075/97 y Resolución 2525/04. (para productos carnicos). Todos los vehiculos de trasporte de alimento deberán tener Acta de autorizacion para el transporte de los mismos vigente. 6. No cumplan con el peso determinado en la ficha técnica parcial o totalmente. 7. También habrá rechazo de los productos cuando se incumpla con cualquiera de las otros aspectos requeridos en la ficha técnica de acuerdo a las pruebas y análisis de laboratorio . 8. El empaque no cumpla con la información y condiciones dadas para el rotulado de alimentos, dada por el Decreto 3075/97 |

ANEXO DE COMPRA MENSUAL Nro. 004 AL CONTRATO DE COMISIÓN Nro. 001 ALFFMM/2010 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA FIRMA AGRORED S.A.

| | |
|--|--|
| | 9, La dotación del personal y manipuladores de alimentos que realizan la entrega no cumplan las medidas sanitarias vigentes estipuladas en el Decreto 3075/97. |
|--|--|